

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>Versión: 5</b> <b>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</b> <b>Página: 123 de 184</b>
--	---	---

<b>Criterios de Ingreso</b>	<p>Cuidador/a de persona con discapacidad de 6 años a 59 años 11 meses de edad con apoyos extensos y generalizados residentes en la ciudad de Bogotá.</p>
<b>Criterios de Egreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización del proceso por cumplimiento del número de atenciones establecidas de acuerdo al plan de actividades familiares.</li> <li>• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>• Fallecimiento de la persona cuidadora de la persona con discapacidad.</li> <li>• Fallecimiento de la persona con discapacidad.</li> <li>• Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder a la modalidad de atención.</li> <li>• Traslado del lugar de residencia del/la cuidador/a a un municipio fuera de Bogotá.</li> <li>• Cuando la persona con discapacidad ingrese a un servicio de atención interna o externa en institución pública y/o privada.</li> </ul>
<b>Restricciones</b>	<p><b>Simultaneidad</b>            Cuando la persona con discapacidad a cargo del cuidador/a participe en los siguientes servicios y/o modalidades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Centro Renacer</li> <li>• Servicio Centro Crecer</li> <li>• Servicio Centros Avanzar</li> <li>• Servicio Centros Integrarte Atención Interna</li> <li>• Servicio Centros Integrarte Atención Externa.</li> <li>• Servicio Cuidado en Casa</li> </ul>
<b>Ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios de atención transitoria en el hogar para personas con discapacidad con apoyos extensos o generalizados.</li> <li>• Promover espacios de respiro y relevo para las personas cuidadoras de personas con discapacidad con tipo de apoyo extenso o generalizado.</li> <li>• Generar procesos de articulación para favorecer espacios de inclusión en diferentes entornos para personas cuidadoras de personas con discapacidad con tipo de apoyo extenso o generalizado.</li> </ul> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, la entidad adaptará las acciones para la continuidad de la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad.</p>

#### 7.10.8 Servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad

<b>Objeto del Servicio Social</b>	Promover el fortalecimiento a la inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores/as a través de acciones de acompañamiento en el marco de la Estrategia Territorial y el apoyo alimentario a personas con discapacidad.
<b>Oferta del Servicio Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores/as mediante acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Territorial.</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>Versión: 5</b> <b>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</b> <b>Página: 124 de 184</b>
--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación de la población con discapacidad a través de procesos de articulación transectorial.</li> <li>• Entregar apoyo alimentario a las personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Tipo de Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por Instrumentos.</li> <li>• Por demanda.</li> </ul>
<b>Población Objetivo</b>	Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá.
<b>Criterios de priorización</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.</li> <li>2. Persona con discapacidad perteneciente a hogares con jefatura femenina.</li> <li>3. Persona con discapacidad, que pertenezca a hogares con dos o más integrantes con discapacidad.</li> <li>4. Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá.</li> <li>5. Persona con discapacidad perteneciente a los sectores LGTBI.</li> <li>6. Persona con discapacidad que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores.</li> <li>7. Persona con discapacidad registradas en la encuesta SISBEN IV en la ciudad de Bogotá y clasificados en los grupos A, B y C 07.</li> <li>8. Persona con discapacidad que requieran apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS.</li> </ol>
<b>Criterios de Ingreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con medios para preparar y consumir alimentos. (Tener un lugar o espacio definido como cocina en donde puedan transformar los alimentos).</li> <li>• Cumplimiento a lo de lo establecido en el documento oficializado: "Acta de compromiso de los participantes con la SDIS" vigente, firmado al inicio del proceso de atención en la modalidad.</li> <li>• Persona con discapacidad sin generación de ingresos por concepto de pensión igual o superior a un SMLV.</li> <li>• Persona con discapacidad sin generación de ingresos por vinculación laboral formal (superior a tres meses) con un ingreso igual o superior a un SMLV.</li> </ul>
<b>Criterios de Egreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la persona con discapacidad no asista a dos convocatorias de las actividades de vigilancia de la clasificación del estado nutricional y promoción en estilos de vida saludable, sin razón de fuerza mayor justificada y soportada.</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>Versión: 5</b> <b>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</b>
		<b>Página: 125 de 184</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la persona con discapacidad no realice el canje de bono por dos meses consecutivos, sin causa médica justificada, soportada por la EPS tratante o por fuerza mayor debidamente soportada.</li> <li>• Por incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso.</li> <li>• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>• Persona con discapacidad que se encuentre condenada por la comisión de un delito en medio penitenciario.</li> <li>• Persona con discapacidad, que cuente con una medida provisional restrictiva de la libertad o cualquier otra medida judicial, administrativa o de policía que le impida cumplir con el acta de compromiso.</li> <li>• Traslado del lugar de residencia de la persona con discapacidad a otro municipio o ciudad fuera de Bogotá.</li> <li>• Cuando la persona con discapacidad ingrese a un servicio de atención interna o externa en institución pública y/o privada, que contribuya a su seguridad alimentaria.</li> <li>• Cuando la persona con discapacidad supere las condiciones de vulnerabilidad a partir de la generación de ingresos por concepto de pensión igual o superior a un SMLV.</li> <li>• Cuando la persona con discapacidad que supere las condiciones de vulnerabilidad a partir de la generación de ingresos por vinculación laboral formal (superior a tres meses) con un ingreso igual o superior a un SMLV.</li> <li>• Evidencia de falsedad o inconsistencia en la información aportada para acceder al bono canjeable por alimentos.</li> <li>• Por remisión o traslado a otro servicio social o apoyo de la SDIS o servicio externo que genera restricción por simultaneidad.</li> <li>• Por fallecimiento de la persona con discapacidad.</li> </ul>
<b>Restricciones</b>	<p><b>Simultaneidad</b></p> <p>Persona con discapacidad que participe en los siguientes servicios o modalidades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Compromiso por una alimentación incluyente.</li> <li>• Servicio Comedores Comunitarios.</li> <li>• Servicio Creciendo Juntos, modalidad Crecemos en la Ruralidad.</li> <li>• Servicio Jardines Infantiles con sus modalidades Jardín infantil nocturno, Educación inicial, Casas de pensamiento intercultural, Espacios rurales.</li> <li>• Servicios Centros Amar, con su modalidad Centro Amar Nocturno.</li> <li>• Servicio Centro Abrazar</li> <li>• Servicio Casas LGBTI, modalidad Bono Multicolor</li> <li>• Servicios de la Subdirección para la Discapacidad: Centro Renacer, Centro Crecer, Centros Avanzar, Centros Integrarte Atención Interna, Centros Integrarte Atención Externa.</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>Versión: 5</b> <b>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</b> <b>Página: 126 de 184</b>
--	---	---

<b>Ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones grupales para favorecer la inclusión de los cuidadores/as y las personas con discapacidad.</li> <li>Realizar procesos de articulación transectorial en el marco de la Estrategia Territorial que promuevan la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores/as.</li> <li>Entregar apoyo alimentario a las personas con discapacidad como complemento a las acciones de inclusión.</li> <li>Realizar acciones de caracterización de los beneficiarios del servicio para seguimiento y actualización la información.</li> </ul> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, la entidad adaptará las acciones para la continuidad de la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad.</p>
------------------	---

#### 7.10.9 Servicio Cuidando de Ti

<b>Objeto del Servicio Social</b>	Desarrollar actividades ocupacionales y culturales para personas con discapacidad, que favorecen el desarrollo de competencias para la vida, entre tanto sus cuidadoras/es participan en la oferta de servicios de las manzanas de cuidado.
<b>Oferta del Servicio Social</b>	Servicio de atención por demanda que, en el espacio asignado dentro de la manzana del cuidado, realiza actividades ocupacionales y culturales para personas con discapacidad que asisten con sus cuidadores/as. La atención se brinda en horarios preestablecidos de acuerdo a la organización y particularidades propias en cada una de las manzanas del cuidado, en articulación con la Secretaría de la Mujer como entidad responsable, en el marco de los lineamientos del Sistema Distrital de Cuidado.
<b>Tipo de Focalización</b>	Por demanda.
<b>Población Objetivo</b>	Personas con discapacidad entre 6 y 59 años y 11 meses de edad, con apoyos intermitentes o limitados, residentes en Bogotá, que asisten a las manzanas de cuidado con sus cuidadores/as entre tanto estos, (cuidadores-as) participan de los servicios que se ofertan para ellos/as.
<b>Criterios de priorización</b>	No requiere en tanto que la atención para las personas con discapacidad se realiza en orden de llegada, de acuerdo a los días que asiste el cuidador(a) a la manzana de cuidado, a participar de los servicios ofertados para ellos/as.
<b>Criterios de Ingreso</b>	Personas con discapacidad entre 6 y 59 años y 11 meses de edad, con apoyos intermitentes o limitados, residentes en Bogotá, cuyo cuidador/a participe de los servicios que se ofertan en la manzana de cuidado.
<b>Criterios de Egreso</b>	Finalización de la atención día.
<b>Restricciones</b>	No se contemplan en el servicio.